



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **“ESPECIALISTA EN SEGURIDAD PLATAFORMA DE TI” PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ**

#### **I. ANTECEDENTES**

El objetivo general del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú”<sup>1</sup> es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Los principales beneficiarios serán los residentes del Perú. También se beneficiarán los organismos públicos (en particular los involucrados en el SAJP) al contar con mejores herramientas, capacitación, interoperabilidad e información para realizar sus funciones.

Dentro de los componentes técnicos se consideran las siguientes intervenciones:

**Componente I. Aumento de la eficiencia del SAJP a través de Medios Tecnológicos.** Las actividades de este componente contribuirán a implementar un sistema moderno e interoperable que permita la reducción de los tiempos de procesamiento y decisión de las causas penales. Para ello, se financiará:

- a) Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal, a través de la implementación de la Carpeta Fiscal Electrónica, a nivel nacional.
- b) Mejoramiento del sistema de administración de justicia a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en materia penal, a nivel nacional y con características interoperables.

**Componente II. Aumento de la calidad de la investigación criminal.** Este componente busca mejorar el sustento de las acusaciones presentadas por el MP, así como ampliar las capacidades de los fiscales investigadores. Para ello se financiarán las siguientes actividades:

- a) Mejoramiento de servicios de tanatología en las unidades médico legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.
- b) Creación de Centro Nacional de Perfiles Genéticos Humanos (CNPGH) y fortalecimiento de laboratorios de ADN.
- c) Mejoramiento de los servicios de exámenes auxiliares de laboratorio.
- d) Mejoramiento de los servicios de peritaje.
- e) Creación del servicio de análisis de la información especializada en violencia contra la mujer y grupo familiar.

**Componente III. Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos.** Este componente contribuirá a

---

<sup>1</sup>Con Código Único de Inversiones N° 2413075.



mejorar los servicios prestados a ciudadanos, funcionarios del SAJP y jóvenes en conflicto con la ley, a través de la disponibilidad de información pública -bajo un enfoque de datos abiertos. Para ello, se financiará el mejoramiento de la prestación de servicios del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal.

En el marco de lo descrito, el 30 de junio de 2020 con Decreto Supremo N° 172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para financiar parcialmente el referido Programa, designando al Poder Judicial (PJ), al Ministerio Público (MP) y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) como las Unidades Ejecutoras (UE) del referido Programa; correspondiendo al Poder Judicial y al Ministerio Público la ejecución del componente 1, al Ministerio Público, el componente 2 y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el componente 3, respectivamente.

El 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú", un financiamiento hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000), correspondiendo un monto de hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000) como contrapartida a ser financiada por la República del Perú.

En el Poder Judicial, la ejecución del Programa está a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial (OCP-UE002), que es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargada de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial. Para los efectos de cumplir las funciones de la UE del PJ, la OCP-UE002 contará con la Unidad del Programa EJE PENAL, que es un órgano desconcentrado de línea de la OCP-UE002 y será el órgano responsable de: planificar, ejecutar, monitorear los componentes del programa a su cargo, así como el relacionamiento directo con el Banco, además de coordinar con la OCP-UE002.

En el marco del Programa, le corresponde al PJ la ejecución de dos intervenciones:

**1. Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional<sup>2</sup>**, el cual está compuesto por 6 componentes:

- a) Componente 1: Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables.
- b) Componente 2: Procesos jurisdiccionales y administrativos estandarizados.
- c) Componente 3: Estadística judicial sistematizada para la toma de decisión.
- d) Componente 4: Suficientes recursos para investigar y resolver casos complejos en materia penal.
- e) Componente 5: Adecuada capacidad de adaptación para el uso nuevas tecnologías y herramientas para la gestión del proceso penal.
- f) Componente 6: Adecuado acceso del usuario a la información de los procesos penales.

**2. Programa de Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el**

---

<sup>2</sup>Con Código Único de Inversiones N° 2412556.



**Perú<sup>3</sup>**, el cual incluye los costos asociados con la gestión de la Unidad del Programa EJE Penal en el PJ, incluyendo los relacionados con la auditoría.

El 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L-1230) y con fecha 07 de septiembre del 2023, mediante Resolución Administrativa N° 000016-2023-PEJEP-PJ, se aprueba las modificaciones al Manual Operativo del Programa (MOP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

En ese contexto, el presente servicio de consultoría está alineada a la estructura del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional", con CUI N° 2412556, correspondiente al Componente 1 "Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables", Acción 1.1 "Adquisición de equipamiento tecnológico, software e implementación de estándares de gobierno de TI", Actividad 1.1.1 "Adquisición de Hardware" En ese sentido, de acuerdo al Plan Operativo Anual (POA) 2024 tiene programado la presente consultoría individual, según el siguiente código 1.1.1.012.<sup>4</sup>

## II. OBJETIVO

Contar con los servicios de un consultor individual: "Especialista en Seguridad Plataforma de TI" para Implementación para la Seguridad del Nuevo Sistema EJE Penal con el análisis y elaboración de la arquitectura de ciberseguridad, el dimensionamiento de sus componentes, y la gestión de su implementación y soporte, los cuales representan acciones clave que permitirán la construcción y operación de la plataforma de ciberseguridad que protegerá la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información del nuevo sistema EJE Penal.

## III. PERFIL PROFESIONAL

### FORMACION ACADEMICA

Titulado universitario en Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Informática y/o Ingeniería Industrial y/o afines.  
De preferencia Colegiado y Habilitado.

### DIPLOMADOS Y/O CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

- Materia de ciberseguridad y/o seguridad informática y/o seguridad de redes y/o seguridad de la información y/o redes de datos y/o conectividad y/o redes inalámbricas y/o configuración de equipos Routers y/o Switches y/o Firewall y/o gestión de proyectos y/o afines.

#### Acreditación:

- Los diplomados y/o cursos y/o programas de especialización requeridos se acreditarán con copia simple de diploma o certificado o constancia u otro documento que de manera fehaciente demuestre que estas fueron realizadas.

<sup>3</sup> Con Código Único de Inversiones N° 2413075

<sup>4</sup> Cabe precisar que, dicho "CÓDIGO DEL ITEM 070100180004", se encuentra en la R. A No 000259-2024-OC-P-GG-PJ en la página 45 del POA.



## EXPERIENCIA GENERAL

Mínimo seis (06) años de experiencia en el sector público y/o privado.

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia no menor de cinco (05) años que se hayan desempeñado en cargos de servicios y/o consultorías de sistemas y/o ingeniero implementador de soluciones TI y/o administrador de redes o telecomunicaciones y/o seguridad de la Información, que tengan relación con gestión de proyectos de TI y/o diseño de soluciones tecnológicas y/o diseño o implementación de infraestructura de redes o TI y/o relacionados al objeto del servicio en el sector público o privado.

### Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia simple de contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad, o Constancias, o Certificados, o Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

**Nota:** La acreditación de la formación académica, estudios y/o cursos y/o programas de especialización, así como de la experiencia solicitada, se presentará para la suscripción del contrato.

## CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

- Soluciones o tecnologías de ciberseguridad, y/o seguridad informática, y/o seguridad de la información.
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001.
- Soluciones o tecnologías en redes de datos y/o conectividad y/o networking y/o redes inalámbricas.
- Diseño de soluciones de ciberseguridad, redes de datos e infraestructura TI.
- Configuración y administración de Routers, Switches y Firewall.
- Gestión de proyectos.

## COMPETENCIAS FUNCIONALES REQUERIDAS

- Dominio temático
- Trabajo en equipo
- Capacidad Analítica

## IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Elaborar el plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría, según formato establecido por el Programa.
2. Desarrollar un plan detallado para la implementación de la plataforma de ciberseguridad, incluyendo cronogramas, recursos necesarios y responsabilidades de las partes involucradas (proveedor, entidad entidades externas). Realizar el seguimiento, verificación e informar sobre el proceso de adquisición del equipamiento informático empleado en el despliegue del nuevo sistema EJE Penal.
3. Definir los requisitos técnicos y funcionales para la implementación de la plataforma de ciberseguridad. Esto incluirá configuraciones específicas, políticas de seguridad, y procedimientos de integración con sistemas legacy y externos.
4. Crear un documento de políticas y lineamientos para el desarrollo seguro de software, enfocado en la protección de datos y la prevención de vulnerabilidades



- en el nuevo sistema basado en microservicios.
5. Desarrollar un plan para la gestión y respuesta a incidentes de seguridad, incluyendo procedimientos para detección, análisis, contención, erradicación y recuperación de incidentes.
  6. Realizar un análisis de riesgos enfocado en la plataforma de ciberseguridad y el nuevo sistema. Identificación de amenazas, vulnerabilidades y evaluación de impactos.
  7. Elaborar informes técnicos y/o brindar asesoramiento y/o brindar opinión técnica especializada y/o apoyar en la elaboración de términos de referencia y/o especificaciones técnicas y/o involucrarse activamente en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en las reuniones de trabajo y/o atender las consultas, revisiones o validaciones técnicas relacionadas a las actividades, servicios, asesorías y/o consultorías contratadas en el marco del proyecto.
  8. Otras actividades que asigne el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación en el marco del objeto del servicio.

#### V. ENTREGABLES Y MONTO DE PAGO

Entregable	Detalle del entregable (*)	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
01	Elaboración del Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría.	S/ 0.00	Hasta los 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
02	Plan de Implementación de la Plataforma de Ciberseguridad, de los módulos y/o componentes y/o servicios del Nuevo Sistema del EJE Penal y/o soluciones relacionadas, correspondientes al periodo de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente.	S/ 12,000.00	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
03	Requisitos y Especificaciones para la Implementación de la Plataforma de Ciberseguridad, de los módulos y/o componentes y/o servicios del Nuevo Sistema del EJE Penal y/o soluciones relacionadas, correspondientes al periodo de trabajo acorde al plazo máximo del	S/ 12,000.00	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.



Entregable	Detalle del entregable (*)	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
	entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente.		
04	Lineamientos de Desarrollo para la Implementación de la Plataforma de Ciberseguridad del nuevo sistema EJE Penal, de los módulos y/o componentes y/o servicios del Nuevo Sistema del EJE Penal y/o soluciones relacionadas, correspondientes al periodo de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente.	S/ 12,000.00	Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
05	Plan de Gestión de Incidentes de Seguridad para el nuevo sistema EJE Penal, de los módulos y/o componentes y/o servicios del Nuevo Sistema del EJE Penal y/o soluciones relacionadas, correspondientes al periodo de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente.	S/ 12,000.00	Hasta los 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
06	Análisis de Riesgos de Seguridad del nuevo sistema EJE Penal, de los módulos y/o componentes y/o soluciones relacionadas, correspondientes al periodo de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente.	S/ 12,000.00	Hasta los 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

(\*) Precisar que, para el inicio de la ejecución de cada entregable, el CONSULTOR(A) deberá haber presentado previamente, el informe del entregable anterior.



El/la consultor/a deberá verificar la consistencia técnica e integración en las actividades y/o productos que realice de la presente consultoría; asimismo, deberá cumplir con la presentación de sus entregables de manera oportuna y de acuerdo con los estándares y calidad esperados.

A efectos de realizar el pago del último entregable, sea por vencimiento del plazo de ejecución del contrato o por resolución contractual, el/la consultor/a deberá presentar adicionalmente, un **INFORME FINAL** que comprenda el resultado del servicio de consultoría individual (cumplimiento de metas, avances, temas pendientes), así como la entrega de toda la información que ha sido elaborada y/o utilizada por parte del/la Consultor/a durante la vigencia del contrato. La estructura y los requisitos del informe se realizarán según formato establecido por el Programa.

Los entregables serán remitidos en formato digital a través del correo electrónico de Mesa de Partes del Poder Judicial: [mesadepartespj@pj.gob.pe](mailto:mesadepartespj@pj.gob.pe) , teniendo en cuenta los lineamientos que se difundan.

El costo total de la consultoría asciende a S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles). La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos y todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la contratación.

## **VI. SUPERVISIÓN**

La supervisión del servicio estará a cargo del Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PEJEP.

## **VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA**

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Gestor del Proyecto como área solicitante, previa opinión favorable del Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación. El Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación colocará su visto bueno en el formato de conformidad de la prestación del servicio.

## **VIII. PLAZO**

El servicio tendrá una duración de Ciento cincuenta (150) días calendarizados, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, los cuales podrán ser renovados de acuerdo con la evaluación del servicio y la necesidad del Programa para el cumplimiento de sus objetivos. Las renovaciones se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

## **IX. CONDICIONES Y LUGAR DE TRABAJO**

El servicio de consultoría será realizado en la ciudad de Lima sito las instalaciones del Programa EJE PENAL principalmente de manera presencial de acuerdo a la necesidad del servicio que establezca el Programa, debiendo tener disponibilidad inmediata para las reuniones o sesiones de coordinación, avance y revisión de las actividades de manera virtual o presencial en las oficinas del Programa o las áreas técnicas del Poder Judicial.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Asimismo, el consultor deberá contar con equipamiento laptop para el desarrollo de las actividades determinadas en el punto IV, debiendo velar por la seguridad de la información resultante del trabajo realizado durante el tiempo de la consultoría.

En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País y viajes internacionales, previa autorización del director ejecutivo, para lo cual el Programa asumirá todos los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del Programa para los mismos efectos.

#### **X. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Consultor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al PROGRAMA a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios, En caso que el Consultor incumpla con la confidencialidad, el CONTRATANTE a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de EL PROGRAMA, quedando prohibido su uso por parte del consultor, salvo autorización expresa de EL PROGRAMA.